

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 4 DE FEBRERO DE 2021

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D. RUBÉN JIMÉNEZ BENEDÍ, D. ÁNGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA, D^a LARA BERDEJO CASADO, D. JOSÉ LUIS GREGORIO BENEDÍ, D^a PILAR LUCÍA BARCELONA GÓMEZ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO Y D^a MARÍA PILAR PÉREZ YUS.

En Brea de Aragón, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del cuatro de febrero de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión plenaria de 19 de noviembre de 2021, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA DE BREA DE ARAGÓN.

La Institución Fernando el Católico, Organismo Autónomo de la Diputación de Zaragoza, ha remitido al Ayuntamiento de Brea de Aragón Informe-Proyecto de Escudo y Bandera del municipio de Brea de Aragón, realizado por Andrés J. Nicolás Minué-Sánchez, Licenciado en Derecho, Diplomado Superior en Heráldica, Genealogía y Nobiliaria (CSIC) y Máster en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 332/2008, de 2 de diciembre y en el artículo 29.2 b) de la Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administración local de Aragón, el Pleno adopta por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación, en virtud del artículo 47.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Informe-Proyecto de Escudo y Bandera del municipio de Brea de Aragón, realizado por el licenciado D. Andrés J. Nicolás Minué-Sánchez, a instancia de la Institución Fernando el Católico, de 16 de noviembre de 2020.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días hábiles se someta a información pública, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://bredearagon.sedelectronica.es>]

TERCERO. Concluido el plazo de información pública se remitirá el expediente tramitado al Departamento competente en materia de Administración Local del Gobierno de Aragón.

En dicho expediente se incluirá certificación del acuerdo o acuerdos de la Entidad Local y se acompañará memoria en la que se expongan las razones que justifican la propuesta de aprobación o modificación de la bandera o del escudo heráldico, incluyendo el dibujo proyecto de los elementos propuestos.

Asimismo, las alegaciones de asociaciones vecinales, instituciones o particulares efectuadas en el trámite de información pública así como cualquier otra documentación que se considere de interés.

CUARTO. Adoptar como escudo y bandera de este Municipio el que se describe en la Memoria histórica justificativa aprobada, siempre que reciba la aprobación definitiva por el Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero competente en materia de Administración Local.

3. ALEGACIONES EXPEDIENTE DE SUPRESIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA DE BREA DE ARAGÓN.

Aprobado por el Consejo de la Comarca del Aranda del día 22 de diciembre de 2020 la aprobación inicial del expediente de supresión del Servicio de Centro de Día de Brea de Aragón, vista la Memoria Justificativa del expediente, se presenta la siguiente alegación en el trámite de audiencia concedido a este Ayuntamiento:

Si la finalidad de este expediente es reducir la cuota tributaria que aportan los usuarios del servicio, se informa favorablemente.

Si no se va a reducir dicha cuota, no se informa favorablemente porque con dicha medida no se contribuye a la descentralización de los servicios en los diferentes municipios de la Comarca del Aranda.

4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER.

Por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación se aprueba la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER:



El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se proyecta con un crecimiento de más del 30% de nuevos casos para el 2030. Actualmente, en nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres serán diagnosticados de cáncer a la largo de su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias como colectivo doblemente vulnerable, por el cáncer y por la Covid-19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis:

- Impacto sanitario: pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio.
- Impacto emocional y social (personal y familiar): soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos y/o pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

Este Ayuntamiento, con motivo del Día Mundial contra el Cáncer, manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara su compromiso para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

En este sentido, se compromete a llevar a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Así mismo, manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer su compromiso y labor continuada.

5. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Resolución nº2020/165 de 04-12-2020. Se nombrar a Francisco Javier Gran Martínez Educador de personas adultas de Brea de Aragón, a media jornada, con especialidad de Generalista, en régimen laboral y temporal para el curso escolar 2020-2021.
- Resolución nº2020/174 de 16-12-2020. Convocadas mediante Resolución de Alcaldía nº2020/156 de fecha 24-11-2020 dos plazas de peón para el desempeño de trabajos que tienen la consideración de servicios públicos esenciales y cubren necesidades urgentes e inaplazables en el Ayuntamiento de Brea de Aragón, con cargo al programa presupuestario 241 "Fomento del empleo", en el marco del Plan Unificado de Subvenciones (Plus) de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2021, efectuada por el Ayuntamiento de Brea de Aragón publicidad mediante megafonía municipal, tablón de anuncios, portal de transparencia <http://bredearagon.sedelectronica.es/transparency/> de la oferta de empleo,



indicando los puestos a cubrir y el perfil de los candidatos a seleccionar, examinadas las solicitudes presentadas, el perfil y la adecuación de los candidatos para la función que van a realizar, así como su situación laboral y económica, se acuerda:

Seleccionar a las siguientes personas para los puestos de peón para labores de mantenimiento de parques y de la red de abastecimiento de agua, con una duración de 12 meses, de 01-01-2021 a 31-12-2021, con una jornada de 40 horas semanales y una retribución bruta mensual igual al salario mínimo interprofesional fijado para 2021:

Pedro Antonio Lafuente Díez.

Miguel Ángel Gil Trasobares.

- Resolución nº2021/002 de 12-01-2021. Acuerdo de despido disciplinario de Román Lozano Macías con efectos desde el 13 de enero de 2021.
- Resolución nº2021/007 de 20-01-2021. Suspensión de las Fiestas de San Blas 2021, debido a la situación de pandemia por el Covid-19
De conformidad con el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, quedan suspendidas las Fiestas de San Blas 2021, que se celebran tradicionalmente en la primera semana de febrero. La actividad desarrollada en peñas o locales de reunión asimilados quedará sujeta a igual limitación que la establecida para fiestas, verbenas y otros eventos populares.
- Resolución 2021/8 de 21 de enero. Se adjudica el contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de "Proyector y Pantalla de Cine en Teatro de la Calle Oriente", tramitado por el Ayuntamiento de Brea de Aragón mediante procedimiento abierto simplificado, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la empresa Ingevideo S.A., por el precio de 41.427,75 euros y 8.699,83 euros de IVA, que suman 50.127,58 euros, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

6. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos del cuatro de febrero de dos mil veintiuno, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán



Acta sesión plenaria del 4 de febrero de 2021

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 4 de febrero de 2021, fue aprobada en sesión plenaria de 4 de marzo de 2021.

Brea de Aragón. El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.

